

Referencia	DECO/2025/30268
Procedimiento	INFORMACIÓN GENERAL PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Asunto	RPT TRIBUNALES DE INSTANCIA A 1 DE JULIO DE 2025. CÓDIGOS PUESTOS
Unidad Responsable	SERVICIO DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en su Título Primero, acomete la reforma organizativa de la Administración de Justicia en todos sus ámbitos, mediante la creación y constitución de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a Oficinas de Justicia en los municipios. Asimismo, regula, de manera complementaria, la conclusión de los trabajos de desarrollo e implantación de una Oficina judicial adaptada a esta nueva organización judicial.

En la disposición transitoria primera de la citada Ley se establece que la constitución de los Tribunales de Instancia se realizará de manera escalonada conforme al siguiente orden:

- 1.º El día 1 de julio de 2025 los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en aquellos partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles y de Instrucción Únicas y Secciones de Violencia sobre la Mujer.
- 2.º El día 1 de octubre de 2025, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en los partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles, Secciones de Instrucción y Secciones de Violencia sobre la Mujer.
- 3.º El día 31 de diciembre de 2025, los restantes Juzgados, no comprendidos en los supuestos anteriores, se transformarán en las respectivas Secciones conforme a lo previsto en la presente ley.

Por su parte, la disposición transitoria quinta de la citada Ley determina que la implantación de la Oficina judicial será simultánea a la de los Tribunales de Instancia, en los términos definidos en la misma.

A tal fin, las siguientes resoluciones aprueban la Relación de Puestos de Trabajo de cada una de las Oficinas que se han constituido en Tribunales de Instancia en fecha 1 de julio de 2025:

Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en las Oficinas Judiciales de los partidos

judiciales del Principado de Asturias que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 1 de julio de 2025. **[Cód. 2025-04723]**

Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en las Oficinas Generales del Registro Civil de los partidos judiciales del Principado de Asturias que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 1 de julio de 2025. **[Cód. 2025-04724]**

Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en las Oficinas de Justicia en los municipios y en las Agrupaciones de Oficinas de Justicia en los municipios de los partidos judiciales del Principado de Asturias que se constituirán en Tribunales de Instancia en fecha 1 de julio de 2025. **[Cód. 2025-04725]**

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704561303161044524			